

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**16503** ORDEN 722/38493/1986, de 16 de junio, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en la Escuela Militar de Intervención de la Defensa, así como las normas para determinar el orden de actuación.

Como continuación a la Orden 722/38435/1986, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio), una vez completada la documentación de los aspirantes incluidos en la misma, se publica a continuación la relación definitiva de admitidos al concurso-oposición para ingreso en la Escuela Militar de Intervención de la Defensa, anunciado por Orden 722/38236/1986, de 19 de marzo. El número asignado a cada aspirante servirá de base para la determinación, mediante el preceptivo sorteo a que se refiere el anexo I de la convocatoria, del orden correlativo de actuación de los opositores, continuándose con el número 1, después del 40, si la bola extraída no coincidiese con el primero de dichos números.

## Lista definitiva de admitidos

1. Algarra Paredes, Angel Antonio.
2. Alix Reynares, Iñigo.
3. Alvarez Mata, Juan José.
4. Alvarez Sánchez, Francisco Javier.
5. Aparicio Arenas, Manuel Guillermo.
6. Boixareu Villaboa, José Luis.
7. Castañar Martín, Franco.
8. Castejón Rosaura, Carlos.
9. Córdoba López, Andrés.
10. Cortina Pelayo, José.
11. Escamilla Tijero, Miguel Angel.
12. Fenech Rivero, Demetrio.
13. García Albarrián, Miguel Angel.
14. García Magariño-Vázquez, Mariano.
15. González Díaz, Manuel.
16. Gutiérrez del Álamo del Arco, Patricio.
17. Fernández Andrade, Carlos.
18. Huerta Barajas, Julio Alberto.
19. Huertas Fernández, Javier.
20. Hueso de Bordeje, Francisco Javier.
21. Ibáñez Villarrubia, Rafael.
22. López Sáez, Antonio Miguel.
23. Lozano Fernández, Miguel Angel.
24. Mendiguchía García, Mariano.
25. Montes de la Corte, Luis Miguel.
26. Negro Costea, José Luis.
27. Portero Fontanilla, Jaime.
28. Roca Cobas, José Cristóbal.
29. Rosas Lozano, Juan Francisco de.
30. Rubio Navarro, Jaime.
31. Ruiz Martínez, José.
32. Sainz de Aja Cañero, José Angel.
33. Sánchez Gómez, Luis Carlos.
34. Silva Cabaleiro, José Arturo.
35. Sule Hernández, Antonio.
36. Ubeda Amago, Miguel Vicente.
37. Valcárcel Rubio, Jaime.
38. Valdivia Sánchez, Antonio.
39. Vela-Hidalgo Gómez, José María.
40. Vilches Ruiz, Manuel.

## Lista definitiva de excluidos

Cayetano y Garrido, Rafael (certificación académica del apartado 2.2 de la base II de la convocatoria.  
Prieto González, Manuel (presentación de instancia fuera de plazo legal).

Madrid, 16 de junio de 1986.-P. D., el Director general de Personal, Federico Michavilla Pallarés.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**16504** ORDEN de 18 de junio de 1986 por la que se convoca concurso de provisión normal entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas para cubrir vacantes en diferentes centros de la Dirección General de Aviación Civil.

Ilmos. Sres.: Existiendo vacantes en diferentes centros de la Dirección General de Aviación, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, y próxima a finalizar la fase de prácticas de la IV Promoción del citado Cuerpo, previa a su nombramiento como funcionarios de carrera,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Reglamento del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo, en cuanto no se oponga a lo establecido en la citada Ley, y en cuantas disposiciones de carácter general hacen al caso, ha dispuesto:

Primero.-Convocar concurso para cubrir las vacantes enumeradas en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.-Las vacantes podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, cualquiera que sea su nivel técnico-profesional.

Tercero.-Convocar, asimismo, las resultas que se produzcan como consecuencia de la adjudicación de las vacantes del concurso, con la excepción de las que se produzcan en aquellos aeropuertos que se indican en el anexo II, donde el número de resultas no podrá exceder de las que se señalan en el mismo.

Cuarto.-El sistema de provisión de las plazas será el de concurso. El orden de preferencia para la adjudicación de dichas plazas vendrá dado por la antigüedad resultante de los servicios efectivos prestados en el citado Cuerpo.

Quinto.-Están obligados a participar en el presente concurso los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios que hubiesen reingresado al servicio activo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y 19 del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo.

Sexto.-Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo III, se dirigirán, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, 28002-Madrid, especificándose el puesto o puestos solicitados por orden de preferencia, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada en las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Séptimo.-Los funcionarios a quienes se adjudiquen las vacantes convocadas cesarán en sus destinos el 31 de octubre de 1986, excepto los casos en que, por necesidades del servicio, deba anticiparse su incorporación a los nuevos destinos.

Octavo.-No se podrá renunciar a las plazas obtenidas a través de este concurso.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. LL

Madrid, 18 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.